

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 272-2005

Guatemala, 13 de diciembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar tres modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago de honorarios, prestaciones laborales, equipo, así como varios gastos de bienes y servicios de la Dirección Superior del referido Ministerio, derivados de los distintos compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen Número **799**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-O2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>2,470,000</b>	<b>2,470,000</b>
248	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,100,000	1,100,000
249	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	370,000	370,000
250	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,000,000	1,000,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>2,470,000</u></b>	<b><u>2,470,000</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>2,470,000</u></b>	<b><u>2,470,000</u></b>
Funcionamiento	2,470,000	2,469,339
Componente de Inversión:		661
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		661

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,470,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



*MA de Bonillo*  
María Antonieta de Bonillo  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*[Signature]*  
Lic. Edwin Giovanni Urbina  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/RFS